COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS

Notas de Gestión Administrativa

1. Introducción

El Artículo 115 fracción III inciso a de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos detalla los servicios públicos que tendrána cargo los municipios:

" III.- Los Municipios tendrán a a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:
a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; "

Lo mismo se contempla en el Artículo 132 de la Constitución Política del Estado, así como en el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

El suministro de Agua Potable y Alcantarillado es un servicio público a cargo del Municipio a través de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

COMAPA
NUEVO LAREDO
CONTABILIDAD

ARQ. SILVIA ARIADNA FERNÁNDEZ GALLARDO BOONE
GERENTA GENERAL

L.C. JAVIER MIRANDA ZALDIVAR
GERENTE ADMINISTRATIVO-FINANCIERO

C.P. ADRIANA CORREA MORALES
COORDINADORA DE RECURSOS FINANCIEROS